

**INFORMES A PADRES/TUTORES**

La junta considera que la cooperación entre la escuela y el hogar es vital para el crecimiento y educación del niño integral. Reconoce su responsabilidad en mantener a los padres/tutores informados sobre el bienestar y progreso del alumno en la escuela.

La junta dirige el establecimiento de un sistema de informe sobre el progreso del alumno que incluye reportes escritos, reuniones entre el alumno y el profesor y reuniones de padres/tutores con el profesor. Si el idioma del padre/tutor no es inglés, se suministrará traducción cuando sea posible. Las escuelas de enseñanza básica y media prepararán y distribuirán anualmente a los padres/tutores el sumario de la escuela, un acuerdo entre el hogar y la escuela que incorpora la responsabilidad compartida y las sociedades para el aprendizaje de los estudiantes.

El administrador en jefe de la escuela desarrollará procedimientos para informar sobre el progreso del alumno, que:

- A. Usarán varios métodos de reportes apropiados para el grado y nivel y contenido curricular.
- B. Asegurarán que tanto el alumno como los padres/tutores reciban suficiente advertencia sobre una nota pendiente o una "pérdida" o cualquier cosa que afecte negativamente el estatus del alumno.
- C. Permitan la concertación de reuniones de los padres/tutores con el profesor en los lugares y horas que sirvan mejor a la participación de los padres/tutores.
- D. Especifiquen la emisión de informes de notas en intervalos no menores de cuatro veces durante el año escolar y la emisión de avisos de deficiencia, según se requiera durante el año escolar.
- E. Aseguren la revisión continua y la mejora de métodos de informe de progreso de los alumnos a los padres/tutores e involucren al estudiante, personal y padres/tutores en dicha revisión.

Se mantendrá un registro que indique el tutor legal de cada alumno, de forma que se puedan hacer los informes y se concerten citas con la persona adecuada.

**Notificación a los padres**

El administrador en jefe de la escuela desarrollará reglamentos para asegurar que los padres/tutores estén notificados en todo momento cuando la ley y/o los mejores intereses del alumno y el distrito lo requieran.

Adoptada por la Junta de Educación

En su reunión del 20 de mayo de 1997

Modificada el 21 de abril de 2004

Modificada el 11 de agosto del 2005

**Referencias legales**

N.J.S.A.

18A: 7E-2 a-5

Programa de calificaciones escolares

N.J.S.A.

18A: 11-1

Poderes y deberes generales obligatorios

N.J.S.A.

18A:35-4.9

Promoción y recuperación de alumnos; políticas y procedimientos

N.J.S.A.

18A:40A-12

Reporte de alumnos bajo la influencia o que se crea está usando esteroides anabólicos; informe de examen; regreso a casa; tratamiento; evaluación de posibles necesidades y referencias.

## INFORMES A PADRES/TUTORES

<u>N.J.S.A.</u>	18A: 54-20	Poderes de la junta (escuelas vocacionales del condado)
<u>N.J.A.C.</u>	6:3-6.2(d,k)	Consideraciones generales
<u>N.J.A.C.</u>	6:8-2.1	Requisitos de los informes
<u>N.J.A.C.</u>	6A:8-4.3	Responsabilidad
<u>N.J.A.C.</u>	6A:8-4.5.	Informes públicos
<u>N.J.A.C.</u>	6A:8-5.1.	Requisitos de graduación
<u>N.J.A.C.</u>	6A:14-1.1 y m.	Educación especial
<u>Ver particularmente</u>		
<u>N.J.A.C.</u>	6A:14-1.1; -2.3; -2.4; -2.5; -2.6; -3.5; -7.9	Educación bilingüe
<u>N.J.A.C.</u>	6A:15-1.1 y m.	
<u>Ver particularmente</u>		
<u>N.J.A.C.</u>	6A:15-1.13; -1.15	
<u>N.J.A.C.</u>	6A:16-1.4;	Políticas y procedimientos del Distrito
<u>N.J.A.C.</u>	6A:24-1.1 y m.	Reforma de Educación Urbana en los Distritos Abbot
<u>Ver particularmente</u>		
<u>N.J.A.C.</u>	6A:24-2.1; -3.3; -4.1(D)	
<u>N.J.A.C.</u>	6A:30-1.1 y m.	Evaluación del desempeño de las escuelas del distrito.

Ley "Que ningún niño se quede atrás" de 2001, Pub. L. 107-110 20 U.S.C.A 1301 y m.

Manual para la evaluación de escuelas locales (Septiembre 2002).

<u>Posibles referencias cruzadas</u>	<u>1000/1010</u>	<u>Conceptos y papeles a desempeñar en las relaciones comunitarias; metas y objetivos</u>
	1120	Reuniones de la junta de educación
	1250	Visitantes
	2224	No discriminación y acción afirmativa
	3542.31	Almuerzos / leche gratis o de precio reducido
	5020	Papel de padres/tutores
	5113	Ausencias y excusas
	5114	Suspensión y expulsión
	5120	Valoración de necesidades individuales
	5125	Registros del alumno
	5126	Premios por logros
	5131	Conducta / disciplina
	5131.6	Drogas, alcohol, tabaco (abuso de sustancias)
	5141	Salud
	5142	Seguridad del alumno
	5145.12	Búsqueda y captura
	5200	Alumnos de colegios no públicos
	6010	Metas y objetivos
	6142.1	Educación de la vida en familia
	6142.2	Inglés como segundo idioma; bilingüe/bicultural
	6145	Actividades extracurriculares
	6145.1/6145.2	Competencias intramurales; competencias intrascolares.
	6146	Requisitos de graduación
	6164.2	Servicios de guía
	6164.4	Equipo de estudio infantil
	6171.3	En riesgo y Título I
	6173	Instrucción en el hogar